



# Asamblea General

Distr. general  
25 de abril de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 77 y 123 del programa

### Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación  
de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento  
de la paz

## **Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/59/L.20**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/59/L.20 (A/C.5/59/28).
2. De aprobarse el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Asamblea General acogería con satisfacción el informe del Asesor del Secretario General (A/59/710) y haría suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que figuran en la sección II del informe sobre la continuación de su período de sesiones de 2005 (A/59/19/Add.1).
3. La Comisión Consultiva se hace cargo de las graves limitaciones de tiempo que apremiaban a la Secretaría en el momento de preparar la exposición que ahora se examina.

4. **La Comisión Consultiva es también plenamente consciente de la extrema importancia del asunto que ahora se examina y no desea en modo alguno entorpecer la adopción efectiva de medidas urgentes encaminadas a lograr que se ponga término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales. Las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos que siguen así lo atestiguan.**

5. La Comisión Consultiva señala que se han solicitado recursos para el período 2005/2006 para funciones relacionadas con la conducta del personal en los presupuestos de varias misiones de mantenimiento de la paz, así como en el presupuesto de la cuenta de apoyo. La Comisión ha formulado amplias observaciones sobre esta cuestión en sus informes relativos a cada misión y en el informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/736). En su informe general, la Comisión hizo notar que las funciones relacionadas con la conducta del personal se incluían en los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz sin el apoyo de un marco normativo o de exámenes de alcance más amplio, marco que se encuentra todavía en la etapa de elaboración.

6. Ya en su informe general la Comisión Consultiva reconoció que debería prestarse atención de forma más sistemática a todo el conjunto de cuestiones relacionadas con la conducta del personal, incluidas la formulación de políticas, la capacitación, las relaciones comunitarias, la supervisión del cumplimiento, las investigaciones y la rendición de cuentas y las medidas disciplinarias. En el mismo informe, la Comisión instó, asimismo, a que en las propuestas para mejorar esas funciones y aumentar su eficacia se tuviera en cuenta que éstas no son realmente nuevas y que están estrechamente vinculadas a las funciones de gestión de recursos humanos y de dirección desempeñadas por los jefes de misión y los jefes militares y de la policía, así como a las desempeñadas en la Sede. La Comisión observó, además, que se habían formulado regularmente directrices para la policía civil, los observadores militares y los contingentes, todos los cuales actuaban con arreglo a sus respectivas estructuras de mando.

7. A este respecto, la Comisión Consultiva hace notar que, en el párrafo 27 de su informe, el Comité Especial señaló que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había establecido puestos de oficiales de conducta del personal a tiempo completo en varias misiones de mantenimiento de la paz y alentó a que se siguiera desarrollando ese proceso prestando la debida atención a evitar la duplicación de recursos y funciones. Igualmente, en el párrafo 28 de su informe, el Comité Especial recomendó que se prestara la debida atención a evitar la duplicación de recursos y funciones.

8. **Las propuestas en materia de recursos deberían basarse en una política clara y deberían explicarse, requisitos que no parece cumplir la exposición del Secretario General. Además, en las propuestas deberían reflejarse las situaciones diferentes propias de cada misión. En ese contexto, la Comisión no entiende bien la razón de ser del establecimiento de puestos a estas alturas en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), que probablemente concluirá sus actividades en un futuro próximo. Igualmente, habría que explicar con mayor detalle la dotación prevista para la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), que se encuentra en su etapa inicial.**

9. **La Comisión Consultiva lamenta la notoria falta de referencia en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a las indispensables funciones de investigación y funciones conexas de la Oficina de Servicios**

de Supervisión Interna. En la exposición tampoco se hizo referencia a los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para 2005/2006. Se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había iniciado conversaciones con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con el fin de establecer procedimientos con respecto a la función de la Oficina en esa esfera. La Comisión lamenta que se haya tardado en solicitar la participación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, habida cuenta de las funciones de investigación que le han sido encomendadas, como lo ha reconfirmado la Asamblea General en su resolución 59/287. En las reuniones mantenidas con la Secretaría acerca de los presupuestos de diversas misiones de mantenimiento de la paz, la Comisión ha preguntado constantemente por la división de las funciones de investigación entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en los asuntos relacionados con la explotación y el abuso sexuales, sin haber recibido, hasta el momento, ninguna respuesta satisfactoria.

10. En vista de todo lo anterior, la Comisión Consultiva considera necesario que la Secretaría formule una política general, coherente y bien definida, no sólo para las operaciones de mantenimiento de la paz, sino también para todas las demás actividades de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno. Esa política debería reflejar cabalmente las conclusiones formuladas por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que la Asamblea General hizo suyas, y debería incluir procedimientos de aplicación bien definidos en lo que respecta a su ejecución y a la rendición de cuentas. Sobre la base de esa política, deberían procederse a realizar un análisis adecuado y a la presentación de las necesidades de recursos. La Secretaría debería justificar las solicitudes de recursos adicionales teniendo en cuenta el llamamiento del Comité Especial para que se eviten la duplicación de recursos y funciones, y debería demostrar claramente que la capacidad y los recursos existentes se han tenido plenamente en cuenta.

11. Como se indica en el párrafo 4 *supra*, la Comisión Consultiva no desea entorpecer la pronta adopción de las medidas solicitadas en el proyecto de resolución. Por ello, no pide que se reduzcan los recursos que el Secretario General estima necesarios en relación con su aprobación.

12. Sin embargo, mientras se formula la política antes mencionada y se preparan propuestas plenamente justificadas, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos humanos adicionales solicitados en la exposición que se examina se proporcionen como personal temporario general, sin perjuicio de las decisiones que la Asamblea General pueda tomar más adelante con respecto a las solicitudes específicas de puestos y recursos conexos en el contexto de los presupuestos pertinentes. A este respecto, la Comisión observa que, en la mayoría de los casos, la Secretaría ha manifestado su intención de satisfacer las necesidades financieras adicionales con cargo a los recursos de los presupuestos generales correspondientes e informar de toda necesidad adicional en los informes de ejecución pertinentes. Independientemente de esa intención, hay varias propuestas que requerirían que la Asamblea General examinara la asignación de recursos adicionales a los solicitados en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se examinarán en la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones (o, en el caso de la Misión de

las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), en su sexagésimo período de sesiones). Como se indica a continuación, en total esos recursos ascenderían a 3.144.400 dólares, distribuidos entre los presupuestos de la cuenta de apoyo y de varias misiones de mantenimiento de la paz.

13. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General de que de aprobarse el proyecto de resolución A/C.4/59/L.20, no se necesitarían nuevas consignaciones en esta etapa.

14. Sin embargo, habría que examinar los recursos necesarios en el contexto de los proyectos de presupuesto para 2005/2006 de la cuenta de apoyo y de las misiones de mantenimiento de la paz que se indican a continuación:

- Cuenta de apoyo: una consignación adicional de 206.600 dólares, como máximo
- UNAMSIL: una consignación adicional de 379.600 dólares, como máximo
- MONUC: una consignación adicional de 1.353.000 dólares, como máximo
- UNMIS: una consignación adicional de 1.205.200 dólares, como máximo.